

MENDOZA, 20 de mayo de 2026.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 6014/2026**, las Notas Nros. 46859/2026 y 58236/2026 de la Secretaría de Investigación y Posgrado, las Resoluciones Nros. 196/2026-D y 436/2025-CD, los despachos de la Comisión de Asuntos Académicos de fechas 09/04/2026 y 07/05/2026, y los dictámenes del Consejo Directivo de fechas 09/04/2026 y 14/05/2026, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nro. 46859/2026, la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Unidad Académica elevó a consideración del Consejo Directivo la propuesta de convocatoria a la presentación de propuestas de cursos/talleres para el año 2026, destinada a actividades de capacitación para investigadores, becarios/as, estudiantes de grado, estudiantes de posgrado y docentes de la Facultad de Educación.

Que la propuesta se enmarca en el plan de fortalecimiento de la formación en investigación impulsado por la Secretaría de Investigación y Posgrado, conforme a los lineamientos definidos por el Consejo de Investigación de la Facultad de Educación.

Que las actividades de capacitación se desarrollarán durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2026, en modalidad virtual a través de la plataforma de Investigación y Posgrado de la Facultad de Educación, y serán gratuitas para los/as destinatarios/as.

Que el dictado de los cursos y talleres se remunerará mediante el otorgamiento de incentivo al personal, conforme a lo establecido en la Ordenanza Nro. 36/2004 del Consejo Superior, razón por la cual los/as responsables del dictado deberán integrar el personal docente de la Facultad de Educación.

Que el respaldo presupuestario de la convocatoria se sustenta en la Resolución Nro. 196/2026-D, ratificada en el marco de la redistribución del refuerzo presupuestario asignado a la Secretaría de Investigación y Posgrado para el ejercicio 2025, que prevé la categoría Capacitación por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$1.600.000,00), correspondiente a OCHENTA (80) horas a razón de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) por hora.

Que asimismo, conforme a lo aprobado por Resolución Nro. 436/2025-CD — distribución presupuestaria 2025 de la Secretaría de Investigación y Posgrado—, se contempla una asignación complementaria por la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00), originalmente prevista para OCHO (8) horas a PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00) por hora, la cual se reorganizará en SEIS (6) horas a PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) por hora, a fin de unificar el valor unitario de la hora de capacitación.

Que en su sesión del 9 de abril de 2026 el Consejo Directivo aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos por el cual se requirió a la Secretaría de Investigación y Posgrado completar la propuesta con información relativa al monto total asignado, al número de propuestas previstas y al plazo de inscripción de la convocatoria.

Que, en cumplimiento de dicho requerimiento, mediante Nota Nro. 58236/2026 la Secretaría de Investigación y Posgrado integró la información solicitada, precisó el cupo y el presupuesto disponibles, definió las fechas de inscripción y especificó la modalidad de cursado, los requisitos formales y las sugerencias temáticas para las propuestas.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su despacho de fecha 7 de mayo de 2026, sugirió al Consejo Directivo aprobar la convocatoria conforme a las condiciones complementadas por la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Que en su sesión del 14 de mayo de 2026 el Consejo Directivo aprobó por unanimidad el citado despacho, encomendando a la Secretaría Administrativa Económica Financiera la emisión del correspondiente acto administrativo.

Que, en virtud del tiempo transcurrido desde la elevación original de la propuesta y la culminación del trámite administrativo, resulta necesario adecuar el cronograma de inscripción originalmente previsto, estableciéndose un nuevo plazo desde el 20 de mayo hasta el 31 de mayo de 2026, hasta las 13:00 horas, a fin de garantizar la efectiva publicidad de la convocatoria y la posibilidad de presentación de propuestas por parte de los equipos de investigación de la Unidad Académica.

Que las bases y condiciones de la convocatoria se aprueban como Anexo de la presente resolución, en el cual se detallan el objeto, los/as destinatarios/as, la modalidad, la duración, el cronograma, el formato de presentación, el régimen presupuestario, las sugerencias temáticas y el procedimiento de evaluación.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo por el Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Aprobar la convocatoria a la presentación de propuestas de cursos/talleres para el año 2026, destinada a actividades de capacitación para investigadores, becarios/as, estudiantes de grado, estudiantes de posgrado y docentes de la Facultad de Educación, conforme a las bases y condiciones obrantes en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Establecer el plazo de inscripción a la convocatoria desde el VEINTE (20) de mayo hasta el TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2026, inclusive, hasta las TRECE (13:00) horas. Las propuestas deberán presentarse por correo electrónico a la Mesa de Entrada de la Facultad de Educación (me@educacion.uncu.edu.ar), siguiendo el formato establecido en el Anexo.

ARTÍCULO 3.- Disponer que el dictado de las propuestas aprobadas se remunerará mediante el otorgamiento de incentivo al personal de la FED-UNCUYO, conforme a la Ordenanza Nro. 36/2004 del Consejo Superior, por lo que sus responsables deberán integrar el personal docente de la Facultad de Educación.



ARTÍCULO 4.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al presupuesto de la Secretaría de Investigación y Posgrado, conforme a las Resoluciones Nro. 196/2026-D y Nro. 436/2025-CD, hasta el monto total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL (\$1.720.000,00), correspondiente a la categoría Capacitación.

ARTÍCULO 5.- Encomendar al Consejo de Investigación la evaluación de las propuestas presentadas y la elevación de los resultados al Consejo Directivo para su tratamiento y aprobación definitiva.

ARTÍCULO 6.- Encomendar al Área de Educación a Distancia de la Facultad de Educación la implementación de las propuestas aprobadas en el aula virtual institucional.

ARTÍCULO 7.- Incorporar la presente resolución al expediente de referencia; comunicarla a las áreas competentes para su intervención y/o cumplimiento; notificar a los/as interesados/as cuando corresponda; publicarla en el Digesto institucional de la Facultad de Educación; y, oportunamente, archivar las actuaciones.

-ANEXO-

BASES Y CONDICIONES

Convocatoria a la presentación de Propuestas de Cursos/Talleres - Año 2026

1. Objeto de la convocatoria

La Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo, a través de su Secretaría de Investigación y Posgrado, convoca a la presentación de propuestas de cursos y talleres de capacitación en investigación, a desarrollarse durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2026.

Las actividades aprobadas serán gratuitas para los/as destinatarios/as y se dictarán en modalidad virtual, a través de la plataforma que establezca la Secretaría.

2. Destinatarios/as

Las propuestas se dirigirán a uno o más de los siguientes colectivos de la Facultad de Educación:

- Becarios/as de investigación.
- Estudiantes de grado.
- Estudiantes de posgrado.
- No docentes.
- Docentes.

3. Responsables del dictado

Los/as responsables del dictado de los cursos y talleres deberán integrar el personal docente de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo. El dictado se remunerará mediante el Formulario para el Otorgamiento de Incentivo al Personal de la FED-UNCUYO, conforme a la Ordenanza Nro. 36/2004 del Consejo Superior.

4. Duración y modalidad

Cada propuesta tendrá una duración mínima de DOCE (12) horas reloj y máxima de VEINTICUATRO (24) horas reloj. La modalidad de cursado será virtual, con la determinación expresa de los encuentros sincrónicos obligatorios y de las actividades asincrónicas. La implementación en el aula virtual estará a cargo del Área de Educación a Distancia de la Facultad de Educación.

5. Plazos de la convocatoria

Plazo de inscripción: desde el **20 de mayo de 2026** hasta el **31 de mayo de 2026, inclusive, hasta las 13:00 horas.**

Lugar de presentación: Mesa de Entrada de la Facultad de Educación, por correo electrónico a me@educacion.uncu.edu.ar.

Evaluación: las propuestas serán evaluadas por el Consejo de Investigación de la Facultad de Educación, que informará los resultados a los/as postulantes y los elevará al Consejo Directivo para su tratamiento y aprobación definitiva.

6. Formato para la presentación de las propuestas

Las propuestas deberán contener, de manera obligatoria, los siguientes elementos:

- 1) Denominación de la actividad.
- 2) Tipo (curso o taller).
- 3) Objetivos.
- 4) Contenidos.
- 5) Destinatarios/as (becarios/as y/o docentes y/o estudiantes de grado y/o posgrado).
- 6) Duración expresada en horas reloj (mínimo 12 hs., máximo 24 hs.).
- 7) Modalidad de cursado virtual: determinación de los encuentros sincrónicos obligatorios y de las actividades asincrónicas, en la plataforma de Investigación y Posgrado de la Facultad de Educación.
- 8) Fecha probable de inicio.
- 9) Profesor/a o profesores/as responsable/s.
- 10) Equipo o equipos de investigación organizadores.

7. Régimen presupuestario

La convocatoria se financia con el presupuesto de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Educación, conforme al siguiente detalle:

a) Resolución Nro. 196/2026-D: OCHENTA (80) horas a razón de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) por hora, por un total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$1.600.000,00).

b) Resolución Nro. 436/2025-CD: asignación complementaria por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00), originalmente prevista para OCHO (8) horas a PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00) por hora, que se reorganizará en SEIS (6) horas a PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) por hora a fin de unificar el valor unitario.

La cantidad total de horas que implique el conjunto de propuestas aprobadas determinará el número definitivo de cursos y talleres a ofrecerse.

8. Sugerencias de temáticas

A título orientativo, y sin perjuicio de otras propuestas pertinentes que puedan presentar los equipos de investigación, se sugieren las siguientes temáticas:

- Elaboración de proyectos de investigación.
- Técnicas de recolección de datos.
- Análisis de datos: métodos cualitativos.
- Análisis de datos: métodos cuantitativos.
- Búsqueda y registro de material bibliográfico (fichaje, normas APA).
- Elaboración de informes de avance y de informes finales.
- Elaboración de materiales para comunicación científica y presentación en eventos científicos y para publicación.

9. Disposiciones generales

La presentación de la propuesta implica el conocimiento y la aceptación de las presentes



bases y condiciones. La Secretaría de Investigación y Posgrado, en coordinación con el Consejo de Investigación, queda facultada para resolver las situaciones no previstas y dictar las normas operativas y aclaratorias que resulten necesarias para la correcta implementación de la convocatoria.